



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la **Ab. Jasmin Jessenia Ferreira Ospina** en escrito que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por la vocera judicial de la parte demandante y en consecuencia **RECONOZCASE** personería a la **Ab. Rosa Jasmine Ospina Ospino** identificada con cedula 63.351.487 y Tarjeta Profesional 328.134, como mandataria judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c8bdb26a10c6d659fdbff2a65715b0ed625b3c28b666241c3b70819fbbc888c

Documento generado en 22/02/2021 02:30:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.22 del 23 de febrero de 2021.